

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR/A INDIVIDUAL

Oficina Contratante:	UNFPA COLOMBIA
Propósito de la Consultoría:	<p>En un país afectado por décadas de conflicto armado interno sumado a la emergencia actual producto de la llegada masiva de migrantes a Colombia que huyen de la crisis humanitaria venezolana, la transmisión masiva inminente del virus COVID-19 puede aumentar los desafíos específicos para mujeres y niñas y empeorar los riesgos de violencia de género.</p> <p>A nivel global existen informes de aumentos en los incidentes de violencia de género en los países más afectados por el brote de COVID-19. Las organizaciones de violencia basada en género han reportado que la cuarentena extendida y otras medidas de aislamiento social han incrementado los casos de violencia de pareja e intrafamiliar, como resultado del estrés, las tensiones, las preocupaciones económicas y de salud, combinado con la coexistencia forzada en espacios reducidos. En Colombia, la violencia sexual relacionada con el conflicto y la crisis migratoria, incluida la explotación sexual y el abuso, está en riesgo de escalar. También hay informes globales de un número creciente de ataques contra trabajadoras de la salud, que tienen el potencial de aumentar a medida que los centros de salud luchan por brindar una atención adecuada a todas las personas que requieren asistencia médica. Históricamente, las mujeres y las niñas han enfrentado limitaciones relacionadas con el acceso a los servicios, la débil infraestructura de salud, la impunidad, la falta de medidas de protección, el subregistro, la inequidad de género y la discriminación.</p> <p>Se prevé que la pandemia de Coronavirus y las medidas de mitigación aumenten el número de personas con necesidades humanitarias en el país, especialmente las mujeres y niñas afectadas por conflicto, refugiadas, migrantes y comunidades de acogida en áreas urbanas. Garantizar que las mujeres, niñas y adolescentes puedan acceder a los servicios de violencia basada en género sigue siendo una necesidad crítica, que salva vidas. Al mismo tiempo, mantener la salud y el bienestar de las gestoras de casos de violencia de género y contribuir a los esfuerzos rigurosos para detener la pandemia son motivo de gran preocupación, lo que representa un desafío para los modos tradicionales de prestación de servicios de violencia de género. Por tal motivo, se necesita un enfoque flexible y adaptable para garantizar que los servicios que salvan vidas continúen disponibles sin comprometer la seguridad de las/os profesionales que trabajan en la prevención y respuesta a la VBG.</p> <p>OBJETO:</p> <p>El/La profesional estará a cargo de brindar servicios de gestión de casos multisectorial a sobrevivientes de VBG, con énfasis en la contención y atención psicosocial, en el marco de la respuesta humanitaria de UNFPA a mujeres vulnerables, víctimas del conflicto armado interno y migrantes venezolanas, durante la pandemia de COVID-19.</p>
Alcance del Trabajo: <i>(Descripción de los servicios, actividades, o productos)</i>	<p>Las siguientes funciones podrán desarrollarse de manera telefónica y/o presencial, de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional y de UNFPA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actualizar el mapeo de servicios disponibles en su zona de intervención, con datos de contacto, modalidad de atención, horario, incluyendo servicios en el marco de la ruta de atención (protección, justicia, salud), así como albergues, espacios seguros para mujeres y niñas, comedores, provisión de elementos básicos de aseo e higiene, asistencia en efectivo o bonos, y kit dignidad.

- Identificar y monitorear brechas en relación con los servicios disponibles, así como barreras que tengan las usuarias para acceder a los servicios, compartir periódicamente la información con la coordinadora local.
- Para la atención remota (no presencial), implementar el protocolo de gestión de casos remoto que incluye:
 - ✓ Definir líneas de contacto para comunicación telefónica
 - ✓ Definir líneas de contacto para comunicación vía mensaje de texto/ WhatsApp
 - ✓ Definir plataformas para video llamada
 - ✓ Establecer frecuencia de comunicación con la sobreviviente
 - ✓ Establecer modalidad de contacto de la sobreviviente con la profesional de UNFPA
 - ✓ Evaluar condiciones de seguridad para la sobreviviente en el manejo de correo electrónico/chat/sms
 - ✓ Implementar el mecanismo de documentación del caso y seguimiento
 - ✓ Actualizar el archivo digital conforme a los estándares de confidencialidad
 - ✓ Establecer códigos de comunicación
- Para la atención presencial, implementar el protocolo de atención que incluye:
 - ✓ Lugar, horario de atención, frecuencia
 - ✓ Condiciones de seguridad del entorno
 - ✓ Manejo del archivo físico
- Brindar apoyo psicosocial y realizar la gestión de casos de acuerdo al protocolo establecido, con enfoque centrado en la sobreviviente, de acuerdo a los pasos establecidos en el manual inter-agencial de gestión de casos de VBG (introducción, valoración, planificación, implementación, seguimiento y cierre).
- De acuerdo a las necesidades de las mujeres hacer el acompañamiento hasta el cierre del caso.
- En caso de brindar atención presencial, poner en práctica medidas de protección personal, haciendo uso de insumos necesarios, dotados por la organización para evitar riesgo de transmisión del COVID 19, de acuerdo a los lineamientos del ministerio de salud para el manejo de la consulta externa.
- Llevar un estricto protocolo de confidencialidad y adecuado manejo de información de las personas atendidas, de acuerdo con los lineamientos de UNFPA.
- Presentar mensualmente informe de las personas atendidas y los resultados consolidados de la atención. Hacer las recomendaciones al área de VBG acerca de mensajes clave de prevención para las mujeres según los hallazgos de la atención.

- Hacer las recomendaciones al área de VBG acerca de mensajes clave para centros de salud, comedores, entidades responsables en la ruta de atención de VBG, etc.
- En conjunto con la Especialista de VBG de UNFPA, apoyar con recomendaciones a las entidades prestadoras de servicios de gestión de casos para sobrevivientes de VBG, para que puedan brindar servicios adaptados, confidenciales y de calidad.
- Cuando sea posible, siguiendo los lineamientos del gobierno nacional y de UNFPA en materia de asilamiento, apoyar otras actividades como las que se desarrollen en espacios seguros para mujeres, la distribución de Kits dignidad, actividades de información y sensibilización sobre derechos de las mujeres, y difusión de los servicios.
- Las demás que le asigne la supervisora de acuerdo al objeto contractual.

PRODUCTOS:

Producto 1:

- Plan de trabajo e informe de gestión de acuerdo al plan de trabajo.
- Mapeo de servicios actualizado según la zona de intervención.
- Establecer el sistema de gestión de casos remoto para Cúcuta.
- Reporte de beneficiarias atendidas según formatos establecidos por UNFPA.
- Reporte de remisiones.

Producto 2:

- Modelo de atención para la gestión de casos presencial.
- Reporte de recomendaciones acerca de mensajes clave de prevención para las mujeres según los hallazgos de la atención.
- Reporte de beneficiarias atendidas según formatos establecidos por UNFPA.
- Reporte de remisiones.
- Informe de gestión de acuerdo al plan de trabajo.

Producto 3:

- Reporte anónimo de número de beneficiarias atendidas según formatos establecidos por UNFPA.
- Reporte anónimo de número de remisiones.
- Informe de gestión de acuerdo al plan de trabajo.

Producto 4:

- Reporte anónimo de número de beneficiarias atendidas según formatos establecidos por UNFPA.
- Reporte anónimo de número de remisiones.
- Informe de gestión de acuerdo al plan de trabajo.

Producto 5:

- Reporte anónimo de número de beneficiarias atendidas según formatos establecidos por UNFPA.
- Reporte anónimo de número de remisiones.
- Preparación y presentación de informes de gestión finales.
- Entrega de archivo digital y/o físico siguiendo protocolo de confidencialidad y manejo adecuado de la información sensible.

Duración y Cronograma:

A partir de la firma del contrato hasta 30 de agosto de 2020.

Lugar de desarrollo de la consultoría:	Cúcuta – Norte de Santander.
Fechas de entrega y cómo se entregará el trabajo (por ejemplo, electrónico, copia impresa, etc.):	<p>La entrega de cada uno de los productos se realizará en los formatos establecidos para su presentación en medio físico y digital y con los soportes correspondientes cuando corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Producto 1 al primer mes de ejecución ✓ Producto 2 al segundo mes de ejecución ✓ Producto 3 al tercer mes de ejecución ✓ Producto 4 al cuarto mes de ejecución ✓ Producto 5 al finalizar el contrato <p>Se realizarán cinco pagos, conforme a la presentación de cada producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Primer pago del 20% con la entrega del producto 1 ✓ Segundo pago del 20% con la entrega del producto 2 ✓ Tercer pago del 20% con la entrega del producto 3 ✓ Cuarto pago del 20% con la entrega del producto 4 ✓ Quinto pago del 20% con la entrega del producto 5 <p>Para la realización de los pagos, los productos deberán contar con la aprobación del supervisor del contrato.</p>
Monitoreo y control de progreso, incluyendo requisitos de informes, formato de periodicidad y fecha límite:	La entrega de cada uno de los productos se realizará en los formatos establecidos para su presentación en medio físico y digital y con los soportes correspondientes cuando corresponda.
Supervisión :	El seguimiento de la presente Consultoría será realizado por la Especialista de Violencia Basada en Género en emergencias.
Viajes esperados:	N/A
Experiencia requerida, calificaciones y competencias, incluidos los requisitos de idioma:	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Psicología o Trabajo Social, con al menos tres años de experiencia en atención psicosocial y/o gestión de casos. • Experiencia de trabajo mínimo de dos años en VBG en contextos humanitarios (en territorios, con personas vulnerables, víctimas del conflicto y/o personas migrantes y refugiadas). • Conocimientos sobre el enfoque de género, enfoque centrado en la sobreviviente y diferencial, la gestión de casos de sobrevivientes de VBG, la ruta de atención de VBG, y el marco normativo colombiano. • Conocimiento acerca de las necesidades específicas de los grupos más vulnerables como mujeres, niños, niñas, adolescentes migrantes sin hogar, en asentamientos informales, en hacinamiento, en calle, mujeres gestantes, personas que viven con VIH con tratamientos suspendidos, población LGBTI, adultas mayores que viven solas o sin ningún tipo de sistema de apoyo. • Comprensión sobre las cuestiones críticas en torno a la ética de los datos de VBG y conocimiento en la realización de remisiones de VBG de manera confidencial, segura y efectiva. • Demuestra el conocimiento y la interacción efectiva con las entidades que trabajan en la respuesta a la VBG, incluso con la arquitectura humanitaria. • Deseable trabajo previo con comunidades indígenas, afrodescendientes, lideresas comunitarias.

	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia en articulación institucional y asistencia técnica a funcionarios/as públicos/as.• De preferencia se requiere personal local que no requiera desplazamiento desde otras zonas del país, con conocimiento del departamento y la ciudad de Cúcuta, experiencia de trabajo previamente en la ciudad.
Insumos / servicios que proporcionará el UNFPA	El UNFPA proveerá a el/la consultor(a) un equipo de cómputo y un equipo de comunicaciones para la realización de la consultoría.
Otra información relevante o condiciones especiales, si las hay:	N/A